

pliendo las demás órdenes que se le den respectivas á su ejercicio de apuntador; y si quedaren en su poder algunas piezas las ha de devolver, pagando las que faltaren.

“MIGUEL ALANIS, Otro Apuntador con el mismo sueldo, pactos y obligaciones que el antecedente.

“JOSEPH GUANO, Tramoyista. Gana *cuatrocientos cincuenta pesos*, y es de su obligación disponer las tramoyas y decoraciones teatrales que requieran las comedias y demás funciones que se ejecuten, trabajando por sí en lo que es carpintería, dándosele para ello los oficiales y materiales que sean necesarios.

“JOSE DE FUENTES, Cobrador y Alquilador de *cuartos*, por cuyo encargo y demás que se le mande en servicio de la Casa, por la Dirección del Teatro, gana doscientos noventa y cuatro pesos, con más veinticuatro para ayuda á pagar la casa en que vive, inmediata al Coliseo.

“JOSE ZUÑIGA, tiene obligación de iluminar el Teatro dentro del Tablado, arañas y candilejas; apagando todo después, y recoger los cabos y desperdicios del sebo que resulten, entregándolos al Guardarropa: pone y quita los carteles de la comedia; avisa entre día á los cómicos cualquiera novedad que ocurra, ayudándole al mozo de Guardarropa; limpia y asea diariamente, aunque no haya comedia, cuantos cuartos y sitios hay de la punta del Tablado adentro, y hace todo lo demás que le prevenga el Autor, relativo al Teatro. Gana cincuenta pesos y se le da lugar en la faena de tirar de los bastidores para que tenga esta ayuda de costa.

“MATEO ZEBALLOS, Mozo de la Guardarropa. Es de su obligación ayudar al Alumbrador en avisar á los Cómicos las novedades que ocurran; hacer todo lo que para el servicio del Teatro le prevengan el Autor y el Guardarropa; cuidar de tener abierta y aseada la Escoleta, custodiando sus muebles y evitando todo escándalo. Gana cincuenta pesos y casa en que vivir.

“FRANCISCO CENTENO, es de su obligación barrer diariamente, aun cuando no haya comedia, todo el callejón desde la puerta del vestuario hasta la calle; el Mosquete, Patio, Lunetas, y todos los lugares comunes exteriores é interiores, limpiando los vasos inmundos. Gana seis pesos mensuales y se le da lugar en la corrida de bastidores.

“JOSE MARIA GARCIA y VICENTE ENRIQUEZ, Acomodadores, el primero de la Cazuela de Mujeres y el segundo de la de Hombres. Tienen obligación de limpiar diariamente, aun cuando no haya comedia, las dos cazuelas y sus escaleras, sin echar la basura debajo de ellas; acomodar á las gentes en sus asientos, con prohibición absoluta, so pena de quince días de cárcel, de exigir dinero alguno por preferir á nadie en los asientos, que sólo deben obtener los que lleguen primero. Gana cada uno un peso semanario, siendo de su cargo además

poner las luces del zaguán y del común que está junto á las cazuelas, en los días de comedia, tomándolas de la Guardarropa, y encendiéndolas luego que vaya á anochecer.

“JOSE GONZALEZ, es de su obligación alumbrar los tránsitos de los palcos; poner la iluminación general en los días que la hay; encender las luces de los cuartos del Excelentísimo Sr. Virrey; barrer diariamente, aunque no haya comedia, los corredores de los tres pisos y todos sus palcos, sacando la basura á la calle. Proveer de todas las sillas á aquellos; abre y cierra las puertas de la entrada de Su Excelencia; acomoda las gentes en los palcos que le necesiten; limpia los faroles de los tránsitos cada ocho días, y avisa cuando estén rotos y los cuartos que necesiten composición, lo mismo que los tránsitos: Gana ochenta y tres pesos.

“JOSE NAJERA, Acomodador de las Bancas y Mosquete. Abre y cierra sus puertas para la salida y entrada de las gentes, con prohibición absoluta, so pena de quince días de cárcel, de no pedir á persona alguna gratificación por preferencia de asiento, que no debe tener sino el que llegue primero. Es también de su cargo encender las luces del callejón de la Luneta, del que sigue hasta el zaguán, y la que se pone al cobrador de las Bancas, y por todo gana dos reales semanarios.

“*Bailarines.—Hombres.*—GERONIMO MARANI, es de su obligación dirigir y poner todos los bailes que se ejecuten en el Teatro, poniendo ocho *nuevos grandes*, en la temporada, y los demás que sean necesarios pequeños, conocidos por el nombre de *Bailetes, Tercetos, Quintetos, Misceláneas*, ú otros, con los cuales y la repetición que haya de los que estén ejecutados, se completen los necesarios para los Domingos y Jueves de cada Semana, en que regularmente ha de haber Bailes, suprimiéndose los de los Jueves siempre que haya día de fiesta de intermedio; pero siempre los debe haber en todos los de esta clase. Es también de su obligación disponer las decoraciones para todos los bailes y dar la música de ellos, cuyas copias se han de costear por el Asentista. Gana *cuatro mil pesos* para sí, su mujer y los dos hijos, estando todos cuatro obligados á bailar siempre que se les mande.

“JOSE MORALI, Segundo bailarín. *Gana un mil pesos.*

“JOSE IBARRA, Bailarín en el lugar que se le señale. *Gana cuatrocientos cincuenta pesos.*

“JUAN MARANI, hijo de Gerónimo; está comprendido con su padre.

“JOSE PINTO, Bailarín en el lugar que se le señale. *Gana trescientos setenta y cinco pesos.*

“JOSE MARIA MORALES, (alias *El Bicho*) Bailarín en la clase que se le señale. Gana *seis pesos* por cada baile de aquellos en que entrare, y además *cincuenta* al año por los de la tierra.

"JUAN JOSE ZENDEJAS, Bailarín en la clase de figurante; gana *dos pesos* en cada baile de los que entrare.

"JOAQUIN RIVERA, Bailarín como el anterior.

"JUAN MORENO, Bailarín en la clase de figurante; está comprendido cuando se trató de los cómicos, cuyo papel ejerce también.

Mujeres.—TERESA MARANI, está comprendida con su marido.

"JUANA MARANI, está comprendida con su padre.

"MARIA PINTO, bailarina en la clase que se le señale. Gana *cuatrocientos cincuenta pesos*.

"ROSA ARCILLES, como la antecedente. Gana *cuatrocientos veinticinco pesos*:

"GERTRUDIS ARAONA, como la antecedente. Gana *trescientos setenta y cinco pesos*.

"MARIA ARCILLES, como la antecedente y el mismo sueldo.

"MARIA ANTONIA CORONCIER. Gana *cuatrocientos cincuenta pesos*.

"MARIA ZENDEJAS. Gana *trescientos setenta y cinco pesos*.

"MARIA JOSEFA PACHECO. Gana *tres pesos* en cada baile de aquellos en que entrare.

"Todos los expresados bailarines están obligados á bailar en cuantas ocasiones se les mande, ya sean Bailes completos en que entren todos, ó en los que no se compongan más que de cierto número, porque de cualquiera suerte que se hagan, sean pocos ó muchos, nuevos ó repetidos, ó piezas sueltas, han de salir á bailar todos ó cualquiera que sea señalado para ello, dándoseles solamente los vestuarios que haya sido práctica, y poniendo ellos el medio vestuario.

"PEDRO LEROY (en otros documentos se le apellida Lerrua y Larrué). Peluquero del Teatro. Está ajustado á razón de *seis pesos* mensuales por cada Mujer y *tres pesos* por cada Hombre de los que peinare; siendo de cuenta de la Empresa solamente el exceso que haya en lo anteriormente pagado, que era *ochenta y seis pesos y seis reales* y lo ahora convenido que es *ciento treinta y ocho*.—(Este ajuste va por vía de experiencia respecto á dudar *Monsieur Leroy* que pueda tenerle cuenta, y así sólo se obliga á cumplirlo por tiempo de tres meses, poniendo de su cuenta *sebo y polvos*, y con la calidad de que si les vendiese de su Tienda algunos adornos para la cabeza de las mujeres ó algunos otros efectos á los hombres, lo deberá hacer á dinero en mano, porque si fuere fiado debe estar en la inteligencia de que no podrá repetir su valor del semanario que cada individuo tiene señalado, por necesitarlo precisamente para comer).

"*Músicos.*—*Instrumentos de cuerda.*—MANUEL DELGADO, primer violín; con la obligación de enseñar cada cuatro semanas dos piezas, comprendidas en éstas las de Teatro, por su turno. Gana *quinientos noventa y siete pesos* y *cien* más á sus hijos José y Francisco Delgado, para que le ayuden.

"JOSE MANUEL ALDANA, segundo violín, con las mismas obligaciones que el antecedente, más la de suplir al primero; gana *quinientos cuarenta y cuatro pesos*.

"JUAN MARIA CAMPUZANO, refuerzo del primer violín con las mismas obligaciones que los dos antecedentes, más la de asistir á los ensayos diarios de Baile y suplir al primer violín en caso de necesidad; gana *quinientos noventa y cuatro pesos*.

"FRANCISCO MARIA CAMPUZANO, refuerzo del segundo violín con la obligación de asistir á los ensayos diarios de los bailarines y de suplir al primer violín en caso de necesidad; gana *trescientos treinta y dos pesos*.

"IGNACIO CABRERA, con el encargo de Maestro de Cantar, y de enseñar cada cuatro semanas dos piezas, comprendidas en éstas las de Teatro, por su turno; repasar la música á los cantores que la tienen ya sabida; apuntar en el Cajón del Teatro (*la concha*), las letras á los cantores y cantoras, y en las Músicas corrientes de las mismas comedias; instruir á los que deben cantarlas para que no se separen de la Orquesta; gana *quinientos diez y ocho pesos*.

"JOSE ALVA, Tercer violín, con la obligación de asistir á los Bailes para ensayarlos en defecto de los destinados, empleándosele, además, en cuanto accidentalmente ocurra; gana *doscientos noventa pesos*.

"NICOLAS MORA, cnarto violín, con el encargo de primera viola y suplir de trompa y clarín; gana *doscientos noventa pesos*.

"MARIANO FLORES, cuarto violín, con el encargo de segunda viola y suplir de oboe y flauta; gana *doscientos setenta y nueve pesos*.

"MIGUEL GALVEZ, violón, con la obligación de enseñar á cantar cada cuatro semanas dos piezas, reparar la música ya usada en el Coliseo, y en caso preciso suplir en el contrabajo; gana *quinientos veintiocho pesos*.

"JOSE IRALA, contrabajo, con la obligación de coordinar los papeles que cada noche han de servir; gana *trescientos un pesos*.

"JOSE MARIANO ORTEGA, agregado á la Orquesta para tocar el violín cuando se le mande, con la obligación de visitar á los músicos para reunirlos; gana *cien pesos*.

"*Nota.* Se convienen por los salarios arriba asignados á las obligaciones del Coliseo, esto es, á las cinco comedias de cada semana y á cuantos bailes se ejecuten.—Los cinco Maestros Manuel Delgado, José Manuel Aldana, Juan María Campuzano, Ignacio Cabrera y Miguel Gálvez, piden se les asigne hora para la Escoleta y ensayos, que sean de las que no interrumpan su asistencia á las funciones que tienen accidentales de Iglesia y en la calle, y en la instrucción de todos los cantores y cantoras se obligan al mayor desempeño.

"Para que ninguno de los Músicos falte á las obligaciones en que se han constituido, se imponen unánimes las penas siguientes: El

que faltare á la Escoleta, ensayos y Orquesta, por la primera vez, *un peso*; por la segunda *dos*; por la tercera *tres*, y por la cuarta el salario de una semana. De esto se hará un fondo para pagar músicos que suplan sus faltas, y lo sobrante se repartirá entre los que nunca las hagan, quedando á la voluntad de la Dirección del Teatro separar de la Orquesta á los incorregibles.

“Si alguno cayere enfermo se le considerará y abonará el salario de diez días, todo completo; y si pasase de dicho término sólo cobrará la mitad, quedando la otra á favor del fondo para pagar al que lo reemplace.

“Considerando lo que el Exmo. Sr. Virrey se ha interesado en los aumentos de estos individuos, cuyo beneficio resulta en los patricios de este Reino, así en que se hagan hábiles en su arte, como en proporcionarles caudal de papeles de Música, suplican rendidamente á Su Excelencia que en prueba de su agradecimiento les admita el obsequio de que, cuando lo hubiere por conveniente, vayan á Palacio á ensayar los papeles de Música para su mayor acierto.

“Ultimamente se convienen todos á estar subordinados á la Dirección del Teatro, y en lo que pertenece á la instrucción de su ministerio, al primer violín Manuel Delgado y á Juan María Campuzano, á aquél en cuanto á conciertos, oberturas, acompañamiento de arias, etc., y á éste por lo que toca á Bailes, tonadillas, seguidillas, etc., siguiendo las mismas reglas en la Escoleta, Ensayos y Orquesta.

Instrumentos de viento.—LUIS BUSARD, primer clarinete, y en caso preciso, servir de segunda flauta ó segundo octavino; gana *doscientos pesos*.

“LUIS ANSELINCH, segundo clarinete, con el encargo de suplir en la flauta en caso preciso; gana *cientos ochenta pesos*.

“FRANCISCO CHEDOMES, primera trompa; gana *cientos ochenta pesos*.

“LUIS SEGÜEN, segunda trompa, con el encargo de suplir al primer clarinete en caso necesario; gana *cientos ochenta pesos*.

“PABLO BUSENCH, primera flauta, con el encargo de suplir de bajón ó primer octavino en caso preciso; gana *doscientos pesos*.

“LUIS DEGRESÓ, segunda flauta, con el encargo de suplir de segunda trompa, bajo, octavino ó tocar el clarín en caso necesario; gana *cientos ochenta pesos*.

“Aumentos para el mejor servicio del Teatro. FRANCISCO RUBIO, gracioso de la Compañía de Cómicos, que gana *setecientos pesos*, con más lo que á este respecto le corresponda en las comedias supernumerarias que hiciere. (No se le descontará por ahora lo que se suplió á su familia durante el tiempo de su enfermedad en el Hospital del Espíritu Santo, y sin que tampoco sirva de óbice el que se halle enfermo de gravedad y que por lo mismo se haya traído en su lugar al Gra-

cioso de Puebla, cuyo sueldo se arreglará después con presencia de su habilidad y de lo que se adapte al público).

“BERNARDO DAZA, Portero del Vestuario, para que durante la representación abra y cierre la puerta, cuidando de que sólo entren los Actores y demás necesarios á la representación: gana *cincuenta pesos*, en toda la temporada.

“ANTONIO ATAMOROS, Segundo Barba, supliendo también las ausencias y enfermedades del primero, y haciendo cualquiera otro papel que se le reparta en las *Pitipiezas* y comedias en prosa, á manera de la del *Hipocondrico* y otras de su clase; usando la ropa del Teatro que da la casa, ó trayéndola de la suya, pero sin gaje alguno: volverá dos semanas antes de concluirse la temporada todos los papeles que tenga, pagando los que falten. Sueldo, *cuatrocientos cincuenta pesos*, con comedia supernumeraria á este respecto.

“JOSE ALVAREZ GATO, Parte de por medio con *trescientos pesos* y comedia supernumeraria; ha de cantar y hacer cualquiera papel que se le mande, pagándosele aparte *dos pesos* en cualquiera ocasión que lo ejecute.

“FELIPA MERCADO (alias *La Gata*), mujer del antecedente: ha de cantar diariamente una ó más veces, según se le mande; no ha de representar versos, y se le ha de escoger la música según su carácter. Gana *un mil cien pesos*, y comedia supernumeraria á este respecto.

“NICOLAS BELMONTE, Entonador de voces y Director de accionado en las partes de cantado, gana *seiscientos pesos*.

“MIGUEL MENESES, Apuntador tercero, gana *trescientos sesenta y seis pesos*, con supernumeraria á este respecto de sueldo.

“Esta razón de Cómicos, Bailarines y Orquesta, está formada en 21 de Abril de 1786, por D. Francisco de Paula Sarmiento Fuentes, Administrador General interino de la Sociedad de Señores Suscritores que por su cuenta había tomado el Teatro Cómico de la Capital por quiebra del Asentista D. Manuel Lozano, todo ello durante el Gobierno del Exmo. Sr. Virrey D. Bernardo de Gálvez, Conde de Gálvez.”

CAPÍTULO VI

1786

Dicho ya cómo estaban organizadas las Compañías del Coliseo de la Capital en la época del Virrey Conde de Gálvez, que tanto hizo en favor del mayor lucimiento de sus espectáculos, demos ahora una noticia de las disposiciones entonces vigentes, relativas á ellos.

En una Real Cédula de 12 de Mayo de 1703, se mandó que la Ad-